

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Entidad Local Autónoma de Encinarejo**

Núm. 5.491/2014

De conformidad con las atribuciones que me son conferidas por la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, así como la Ley 11/99, que modifica a la anterior, la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, y el Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Vengo a Resolver:

Que debido a la ausencia del Sr. Presidente de la ELA, don Miguel Ruiz Madruga, por vacaciones desde los días 4 de agosto de 2014 (lunes) al 17 de agosto de 2014 (domingo), ambos inclusive, es por lo que el Sr. D. Francisco Franco Hidalgo, Primer Vocal de la Corporación (o Teniente de Alcalde), ocupará su cargo durante dicho periodo de tiempo, para no impedir el normal desarrollo de la Gestión del Gobierno Local, por la presente, y en virtud de lo establecido en la Legislación arriba mencionada.

Notifíquese esta Resolución al interesado, y publíquese, en la forma legalmente establecida (BOP).

Encinarejo, a 31 de julio de 2014. El Presidente de la ELA, Fdo. Miguel Ruiz Madruga. El Primer Vocal de la Corporación (o Teniente de Alcalde), Fdo. Francisco Franco Hidalgo.